

08-08-2020

Plantean que normas sean prepublicadas para tener opinión ciudadana

Deberán contar con análisis costo-beneficio, afirma titular del Cemol, Diethell Columbus.

El presidente de la Comisión Especial Multipartidaria para el Ordenamiento Legislativo (Cemol), Diethell Columbus, anunció que el próximo lunes se debatirá en este grupo de trabajo una iniciativa para permitir que toda norma que se emita tenga análisis de costo-beneficio y sea prepublicada para recoger la opinión de la ciudadanía.

El proyecto de ley modifica la **Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa** (Ley 26889), la misma que será a puesta a consideración de la Cemol en su sesión ordinaria.

"Con esta reforma que se plantea lograremos que todos los poderes del Estado, así como los distintos niveles de gobierno, incluyendo regiones y municipios, estén obligados a poner en blanco y negro el análisis costo-beneficio de aquello que quieren aprobar. Con esta reforma deberán tomarse el trabajo de legislar en serio y no seguir improvisando como ocurre en muchos casos", enfatizó.

Columbus destacó la prepublicación de normas con rango de ley porque considera que "la opinión ciudadana no solo debe ser escuchada en época electoral, sino que se debe promover que el ciudadano colabore con el trabajo de sus localidades, regiones y del país".

"Esta reforma ayuda a que nuestros compatriotas aporten sus conocimientos y experiencias respecto de las normas legales que se quieran aprobar desde el Estado", agregó.

De aprobarse la propuesta de reforma será elevada inmediatamente a la Mesa Directiva para que pueda ser viabilizada conforme al Reglamento del Congreso y se agende en la próxima sesión del pleno del Congreso.

Mociones declarativas

Por otro lado, anunció que también se encuentra en agenda la discusión de un proyecto de resolución legislativa para evitar que las mociones declarativas dejen de sobrecargar las agendas plenarias.

Al comentar esta propuesta, que modifica el artículo 68 del Reglamento del Congreso, Columbus destacó que lamentablemente la agenda del pleno se sobrecarga con mociones declarativas o exhortativas que distraen el debate de los temas más urgentes que debe ver el Parlamento.

"Por ello, este tipo de mociones, que no son pocas, ya no serán incluidas en la agenda del pleno y mucho menos les dedicaremos horas de debate para solo exhortar o expresar buenos deseos", puntualizó.

El titular de la Cemol precisó que no se busca recortar el derecho de los congresistas, por lo que estas mociones bien intencionadas serán aprobadas en el Consejo Directivo y tramitadas ni bien sean aprobadas.

"En el pleno solo se dará cuenta de aquellas que fueron aprobadas. Esto es más efectivo y eficiente", enfatizó.

Columbus mencionó que de la revisión de la última agenda del pleno se ha verificado que existen mociones declarativas o exhortativas que datan de abril del 2020 y "aún no han sido debatidas".

Andina Agencia Peruana de Noticias 08 de agosto de 2020.

www.andina.pe